



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016.- (Nº 7 DE 2016).

ASISTENTES

Presidente

Don Jaime Joaquín Albero Gabriel.

Vicepresidente Primero

Don Benjamí Soler Palomares.

Vicepresidenta 2ª

Doña Naiara Fernández Olarra.

Vocales

Doña Mª Carmen de Lamo Huertas.

Doña Ana Belén Rebelles Jiménez.

Don Santiago Román Gómez.

Don Jesús Javier Villar Notario.

Doña Isalia Gutiérrez Molina.

Don Juan Cuenca Antón.

Don Francisco Manuel Lozano Martínez.

Secretario, en funciones

Don Juan Javier Maestre Gil.

Interventor

Don Francisco Guardiola Blanquer.

Otros asistentes, asesores

Don José Andrés Lluch Escribano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Don Braulio Gambín Molina.

Doña Clara Isabel Perales Hernández.

En la Ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y veinte minutos del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron, en el Salón de la Mancomunidad destinado a estos efectos, bajo la Presidencia de don Jaime Joaquín Albero Gabriel, los señores Vocales antes expresados, que cumplen el requisito del quórum mínimo establecido en el artículo 46. 2 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asistidos por mí, Secretario en funciones, y se constituyeron en Pleno, al objeto de celebrar, la sesión ordinaria, con sujeción al orden del día formado para ella.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos que figuran a continuación, por el orden y con el resultado que también se indican.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de septiembre último, resulta aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno que asistieron a ella.

2.- INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO PARA QUE SE INCLUYA UN PROGRAMA DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

El Pleno queda enterado.

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, ALCANZADO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR EL QUE SE CREÓ LA MESA INTERSERVICIOS EN MATERIA DE SALUBRIDAD PÚBLICA EN RELACIÓN CON LAS TAREAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS.-

El Pleno queda enterado.

ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

No hubo.

5.- INFORMACIÓN DE OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.-

El Sr. Ingeniero de la Mancomunidad, don José Andrés Lluch Escibano, informa de los siguientes asuntos:

A.- Control de vertidos a la red de saneamiento.-

Como ya informó en la sesión anterior, es imprescindible que cada Ayuntamiento cuente con un Plan de Control de Vertidos, ya que el vertido de productos altamente contaminantes a la red, puede acarrear la imposición de multas medioambientales, incrementos en el importe del canon de vertido y reclamaciones por parte del explotador de las instalaciones.

Si es del interés de alguno de los Ayuntamientos mancomunados, es preciso que así lo hagan saber a los servicios técnicos de la entidad, con la mayor brevedad posible, al objeto de iniciar un procedimiento contractual que permita prestar los servicios de referencia.

B.- Control de colonias felinas.-

Afirma que – en su opinión – resulta necesario una actuación conjunta, desde los puntos de vista de la salubridad pública, de la salud animal y de comunicación.

C.- Fracción verde.-

Se va a desarrollar la planta de transformación ubicada en una parcela de San Vicente. Si Mutxamel quiere, se puede plantear para el próximo ejercicio presupuestario. En estos momentos se están estudiando costes y criterios de organización para que resulte lo más económico posible.

Se está estudiando, además, ampliar las zonas de tratamientos a los imbornales, inicialmente en aquellas zonas donde se haya detectado mayores incidencias.

El Sr. Cuenca solicita que se amplíe la actuación a las garrapatas, puesto que ya han aparecido casos de extrema gravedad.

D.- Estrategia DUSI.-

Explica que la propuesta presentada por la mancomunidad ha sido desestimada, al no haber llegado al mínimo de 50 puntos, como exigían las normas. Si nos sigue interesando, habrá que intentarlo de nuevo, con algo más de tiempo y recursos personales y económicos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A.- Ruegos.-

No hubo

B.- Preguntas.-

No hubo

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha al principio señalada, la Presidencia levantó la sesión, consignándose, como establece el artículo 50 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las opiniones emitidas, sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes reseñados, en esta acta, que, según lo dispuesto en los artículos 110.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 2. c) del R. D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, Secretario en funciones, que doy fe.

VºBº
El Presidente



Jaime Joaquín Albero Gabriel

Juan Javier Maestre Gil

